

BAQUEDANO, 21 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 783

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 8 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Yovanka Rodríguez Romero, R.U.T. 10.367.165-5, según consta en Decreto de Registro Nro. 115/2003, de fecha 22 de Abril del 2003.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 120, de la Sra. Yovanka Rodríguez Romero, de fecha 20 de abril del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneración a la Sra. Yovanka Rodríguez Romero, RUT 10.367.165-5, Auxiliar de Párvulo de la Escuela G-130, del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 22 de abril del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BOROQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/aga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN